

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana. Solar, sin número, en el anejo de La Fábrica, término municipal de Loja, ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, finca de don Rafael y don Francisco Urbano Moraga; izquierda, otra de don Francisco Ruiz Avilés; espalda, la confluencia de ambas fincas antes dichas, y frente, el camino de Loja. Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 482, libro 248, folio 57, finca número 30.194, inscripción 2.ª Tipo de valoración: 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Solar, sin número, en el anejo de La Fábrica, término municipal de Loja; ocupa una superficie de 364 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, solar de don Manuel Rodríguez Avilés; izquierda, otro de doña Adela Gámiz García; espalda, finca de doña Ana Nogales Martín, y frente, la carretera de Algarinejo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 482, libro 248, folio 55, finca número 30.192, inscripción 2.ª Tipo de valoración: 8.600.000 pesetas.

Tercera.—Urbana. Solar, sin número, sito en el anejo de La Fábrica, término municipal de Loja; ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, finca de don Manuel Jaimez Cobos; izquierda y espalda, finca de doña Ana Nogales Martín, y frente, la carretera de Algarinejo, en línea de 9 metros 10 decímetros. Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 482, libro 248, folio 56, finca 30.193, inscripción 2.ª Tipo de valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 10 de octubre de 2000.—El Secretario.—60.201.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 126/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Roger Salinas, don Manuel Roger Aparicio, doña María Salinas Soto y herencia yacente ignorada herederos de don Manuel Roger Aparicio y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte

días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.520.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 2001 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de febrero de 2001 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 2001 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 4. Piso primero, letra B, en construcción del portal 1, sito en la calle Romero, edificio compuesto por cuatro portales en el Álamo. Inscripción en el Registro de Navalcarnero, tomo 757, libro 71, folio 217, finca número 4.174 Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Madrid, 13 de junio de 2000.—Ante mí.—60.564.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 691/97, seguidos a instancia de «Metaluminio, Sociedad Anónima», contra «Sirga, Sociedad Anónima», se ha pronunciado la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrado-Juez don Ricardo Gonzalo Conde Díez.

En Madrid a 7 de septiembre de 2000.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un único lote, de la finca embargada en autos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, se señalan los días 22 de diciembre de 2000, 22 de enero de 2001 y 23 de febrero de 2001, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que, si algunos de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta el avalúo, que asciende a 28.750.400 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en la puerta de acceso a la vivienda subastada, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos abierta por este Juzgado con el número 2655 en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal de calle Diego de León, 16, de Madrid), el 20 por 100 del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, «Sirga, Sociedad Anónima», sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación que se practique a través de su representación procesal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Vivienda sita en calle París, 1, 1.º, B, de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 559, libro 552, finca número 29.266.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—Firmado y rubricado: Ricardo Gonzalo Conde Díez y Nuria Tardío Pérez.»

Y para que se dé cumplimiento a lo ordenado, expido y firmo el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la puerta de acceso a la vivienda subastada. Doy fe.

Madrid, 7 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.051.

MADRID

Edicto

Doña Eloisa Docavo de Alcalá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 682/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Alba Fragua, doña María Josefa Fragua Pico, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar